



CHIHUAHUA
Juntos una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2021

Fecha de ingreso: 06-03-2020
Renovaciones: 0

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**

TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de emisión: 20-03-2020



2020-769

Folio: 2020-769

Certificado de ingresos: 2020-251385
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JAVIER ARTURO MARTINEZ JURADO

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: TRAMITE MAYOR

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 265-062-017

Propietario: JAVIER ARTURO MARTINEZ JURADO

Domicilio: CIRCUITO JARDIN DEL CEDRO M2 L17 COLONIA JARDINES DEL PEDREGAL

VoBo

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 150 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

21 DE AGOSTO DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	116.26	129.15	25.73		16,489.65
1990340	REVISION DE PLANOS	1	116.26	129.15	25.73		471.13
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	116.26	129.15	25.73		1,648.96
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	116.26	129.15	25.73		471.13
TOTALES			232.52	258.30	51.46		\$ 19,080.88

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

815 ANGEL H. GUTIERREZ CASTILLO - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presentan en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 20-03-2020 8:15:1

Usuario: AHERNANDEZ

Dirección: null

302e0215008e2475e3ce70aa2a0020c9d5663aade605ac39ca0215008ef75b308dc8844961c401d4599f8066f9427f48

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y teléfono de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.